REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001 41 05 004 2017 01588 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por PROTECCIÓN S.A contra JOSÉ EDILBERTO LOAIZA, se requiere a las partes para que, en el término de diez (10) días, aporten la liquidación del crédito actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

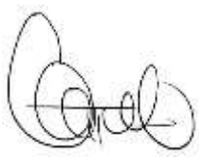

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 186, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 18 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d509ac3b404cfbeaf862fb2e92595c29087cae7d230fc7b912f24b149bf808f4**

Documento generado en 16/12/2020 01:56:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica